

boletín oficial de la provincia



núm. 146



miércoles, 31 de julio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03906

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 18 de julio de 2024, se adoptó por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo relativo al inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño:

Modificar el inventario general de bienes y derechos del Ayuntamiento de Condado de Treviño, dando de alta los siguientes bienes inmuebles de dominio público, propiedad del Ayuntamiento de Condado de Treviño:

– Parcela de espacios libres de cesión obligatoria de la urbanización TR - 2, situado en calle Portal de Zaldiarán, n.º 7 (A) de Treviño, según consta en la aprobación definitiva del Plan Parcial en fecha 21/10/2005. Linderos: linda al norte con finca rústica 2075 del polígono 515, al sur con la parcela urbana correspondiente al Portal de Zaldiarán, 6; al este con parcela dotacional de la urbanización y al oeste con finca rústica 5493 del polígono 515, terreno libre de edificación, ligera pendiente oeste - este y una superficie de 504 m² (en catastro 509,00 m²). Referencia catastral: 0313208WN2301S0001GM. Fecha de adquisición: año 2010, con la recepción de las obras de urbanización del Sector TR - 2. Valor que corresponde al inmueble: 16.047,61 euros.

– Parcela de equipamientos de la cesión obligatoria de la urbanización TR - 2, situado en calle Portal de Zaldiarán, n.º 7 de Treviño, según consta en la aprobación definitiva del Plan Parcial en fecha 21/10/2005. Linderos: linda al norte con superficie sin catastrar, al sur con viario; al este con carretera BU - 742 y al oeste con parcela de espacios libres públicos y una superficie de 424 m² (en catastro 409,00 m²). Referencia catastral: 0313209WN2301S0001QM. Fecha de adquisición: año 2010, con la recepción de las obras de urbanización del Sector TR - 2. Valor que corresponde al inmueble: 889,29 euros.

Se procede a la exposición pública del expediente durante el plazo de veinte días hábiles a fin de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones consideren oportunas.

En Treviño, a 19 de julio de 2024.

El alcalde, Adolfo Estavillo Musitu

diputación de burgos